

¿Qué son los cuidados?¹

Paula Serrano y
Karla Vizuite

Los cuidados son todas las actividades que se realizan en nuestra vida cotidiana y que buscan nuestro bienestar físico y emocional. Incluyen actividades de gestión y sostenimiento de la vida, como el mantenimiento de los bienes y espacios del hogar, el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de personas, el soporte de las relaciones sociales o el apoyo psicológico de los miembros de la familia. Todas las personas en los distintos momentos del ciclo de la vida necesitamos de cuidado o brindamos cuidado. Hoy en día y a nivel global, la mayor parte de las contribuciones al cuidado son realizadas en los hogares, de manera remunerada y no remunerada y la mayor carga del trabajo del cuidado recae de forma desproporcionada en las mujeres.

Con la crisis detonada por la pandemia del COVID-19 ha quedado en

evidencia la importancia y centralidad del trabajo del cuidado. Trabajo que resulta esencial al momento de salvar vidas y mantener hogares, los mismos que fueron claves para salvaguardar en un primer momento, el confinamiento; y posteriormente, el distanciamiento social. Si embargo, la crisis también deja al descubierto la insostenibilidad de la actual organización social de los cuidados, agravado por las desigualdades económicas y de género. En ese sentido, las mujeres más empobrecidas y más jóvenes son quienes asumen la enorme carga del trabajo de cuidados, que condiciona en gran medida sus oportunidades de subsistencia.

En este texto analizaremos brevemente, las condiciones en las que se desarrollan el trabajo remunerado y no remunerado de cuidados fundamentalmente al derecho a seguridad social y la necesidad de garanti-

¹ ONU Mujeres & CEPAL (2020). Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y recuperación. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45916-cuidados-america-latina-caribe-tiempos-covid-19-sistemas-integrales-fortalecer>

zar políticas públicas para la dignidad de las trabajadoras.

Trabajo Remunerado del Hogar

...existen entre 11 y 18 millones de personas se dedican al trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe, de estas el 93% son mujeres.

En el contexto de la pandemia causada por el COVID19, las mujeres que se encuentran en el sector del trabajo doméstico² han tenido un papel muy importante, al momento de brindar cuidado a niñas y niños, personas enfermas y dependientes, en el mantenimiento de los hogares y en la prevención y control del contagio del virus.

Sin embargo, a pesar del rol crucial que desempeñan al mantener las vidas de muchas personas, la agudización de la crisis de los cuidados tiene consecuencias que se manifiestan en este sector, que es uno de los principales sectores que han sido golpeados por la ausencia de políticas públicas. Según CEPAL y ONU Mujeres³, existen entre 11 y 18 millo-

nes de personas se dedican al trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe, de estas el 93% son mujeres. De forma similar en Ecuador: el 94,27% del trabajo doméstico remunerado es realizado por mujeres, que de acuerdo con las cifras de la CEPAL, representan el 6,7% de la población ocupada.

...para septiembre del 2020, el 64,2% de las personas que realizan trabajo doméstico están en condiciones de informalidad y el 23% se encuentran en el desempleo.

Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un 77,5% de las personas que se dedican al trabajo doméstico se encuentran en la informalidad en América Latina y el Caribe. La informalidad se caracteriza por bajos salarios, malas condiciones laborales y la falta de cumplimiento de su derecho a la seguridad social. Las trabajadoras remuneradas del hogar⁴ se enfrentan a un aumento de las tareas debido al cierre de escuelas, incremento de la demanda de cuidados de la salud y la necesidad de

² El término "trabajo doméstico" o a las "trabajadoras domésticas" tal como lo hace el convenio de la OIT 189, en ellas contemplamos también a las trabajadoras de casas particulares y a las trabajadoras remuneradas del hogar, tal como se denominan en varios países de América Latina y el Caribe.

³ ONU Mujeres & CEPAL (2020). Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45724-trabajadoras-remuneradas-hogar-america-latina-caribe-frente-la-crisis-covid-19>

⁴ ONU Mujeres & CEPAL (2020). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45335-la-pandemia-covid-19-profundiza-la-crisis-cuidados-america-latina-caribe>

elevar los estándares de higiene que recae sobre ellas. Además, debido a que su trabajo se realiza en los hogares, están más expuestas al contagio.

El contexto ecuatoriano es similar al de la región, de acuerdo a los datos de la ENEMDU⁵, para septiembre del 2020, el 64,2% de las personas que realizan trabajo doméstico están en condiciones de informalidad y el 23% se encuentran en el desempleo. Además, de la falta de servicios públicos de calidad y asequibles, y la casi nula vinculación de los hombres al trabajo doméstico.

Los hogares con más recursos económicos optan por la contratación del trabajo del cuidado a través del trabajo doméstico remunerado, algo que no necesariamente accesible para hogares de ingresos medios e imposible en hogares de ingresos bajos. En América Latina y el Caribe, la región más desigual del mundo, la desigualdad se sostiene entre otras cosas, en base a un mercado laboral con grandes segmentaciones, que discrimina a las mujeres, por ser las principales encargadas del trabajo del cuidado. Dentro de este mercado se condiciona la inserción de las mujeres y sus oportunidades de trabajo a empleos precarios, generalmente destinados a mujeres que no han podido acceder a educación y que no cuentan con formación profesional.

Con la emergencia detonada por la pandemia, para septiembre de 2020, sólo el 33,3% de las trabajadoras remuneradas del hogar, están afiliadas a la seguridad social...

En situaciones como la actual, en donde se recomienda distanciamiento social o se restringe la circulación, las trabajadoras remuneradas del hogar no pueden trabajar a distancia; y debido a la falta de contratos formales y de regulación, viven permanentemente la incertidumbre sobre las posibilidades de seguir trabajando y el deterioro de su remuneración. La falta de control laboral las deja desprotegidas ante la exigencia de los empleadores de continuar trabajando en un contexto de crisis. En Ecuador la mayoría de las trabajadoras domésticas se desempeñan en condiciones de informalidad y precarización. Para el 2019, el 58,85% no tenía ningún tipo de seguridad social, el 35,83% contaban con el seguro general del IESS y el 2,52% estaban afiliadas de manera voluntaria. Con la emergencia detonada por la pandemia, para septiembre de 2020, sólo el 33,3% de las trabajadoras remuneradas del hogar, están afiliadas a la seguridad social, el 2% se afiliaron de forma voluntaria y el 63% de no tienen seguridad social (ENEMDU). En síntesis, la mayor parte de las traba-

⁵ INEC (2020). Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Recuperado de: <https://www.ecuador-cifras.gob.ec/enemdu-telefonica/>

adoras remuneradas del hogar, se encuentran desprotegidas en una situación de emergencia y crisis por la que estamos atravesando. El impacto de la pandemia también se refleja en despidos y reducciones en sus remuneraciones: para el 2019 el salario promedio era de \$331, mientras que para septiembre de 2020, el salario en promedio es de \$181 (EN-DEMU). Es decir que el ingreso de las trabajadoras remuneradas del hogar disminuyó en casi 50% en este último año.

Por lo tanto, es necesaria mejorar las condiciones del trabajo doméstico remunerado. En Uruguay la Ley de Trabajo doméstico promovió la formalización y es el país con mayor cobertura de seguridad social de la región. Cerca del 70% de trabajadores y trabajadoras remunerados del hogar cuentan con afiliación al Banco de Previsión Social, esto se debe reconocimiento de los derechos laborales y el seguimiento con visitas personalizadas. En Ecuador existe el reconocimiento de iguales derechos en el código de trabajo. Varios de los incentivos para la formalización son: aseguramiento en tiempo parcial y por medio de varios empleadores, reducción de multas, realización de inspecciones en los hogares, incentivos fiscales (reducción de impuestos), facilitación de trámites en línea y reducción de la burocracia para el registro. Para pro-

teger a quienes realizan trabajo doméstico en la pandemia, en Argentina, se estableció que las trabajadoras deben tener licencias pagadas durante la cuarentena y se las incluyó como beneficiarias del Ingreso Familiar de Emergencia. Otros países de la región han generado campañas de sensibilización de los empleadores, e información para que las trabajadoras conozcan sus derechos.

En América Latina y el Caribe, 16 países (incluido Ecuador) han ratificado el Convenio 189 de la OIT que establece la obligación de garantizar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores domésticos. El Convenio determina que todas las trabajadoras domésticas tienen derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable. Además, se busca promover igualdad de condiciones a comparación de otros sectores económicos.

Trabajo No Remunerado del Hogar

En Ecuador el trabajo no remunerado de las mujeres aporta al PIB mucho más que la industria manufacturera o la construcción.

De acuerdo con la Cuenta Satélite⁶ de Trabajo No Remunerado (TNR)⁷, en Ecuador este trabajo correspon-

⁶ La Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado (CSTNRH) es un conjunto de estadísticas de síntesis que permiten valorar el tiempo destinado a actividades productivas del hogar y la comunidad, que no reciben compensación económica; y se encuentran fuera de las Cuentas Nacionales.

⁷ INEC. (2017). Cuenta satélite trabajo no remunerado.

de al 19,1% del PIB. De este porcentaje, 14,5% corresponde a la contribución de las mujeres. Si comparamos el aporte del TNR con otros sectores, éste es mucho mayor que varios sectores de la economía. Por ejemplo, aporta un 4.7% más que las industrias manufactureras y un 7.8% más que la construcción.

Además, por cada 100 dólares que lxs asalariadxs recibieron en remuneraciones, el TNR generó 51 dólares. Es decir, que 51 dólares por cada 100 de trabajo asalariado corresponde a las personas que realizan trabajo no remunerado. Estas personas, mayoritariamente mujeres, son quienes realizan actividades domésticas para producir servicios destinados al con-

sumo del hogar, sin obtener un pago o remuneración; también incluye actividades de ayuda a otros hogares y trabajo voluntario (INEC).

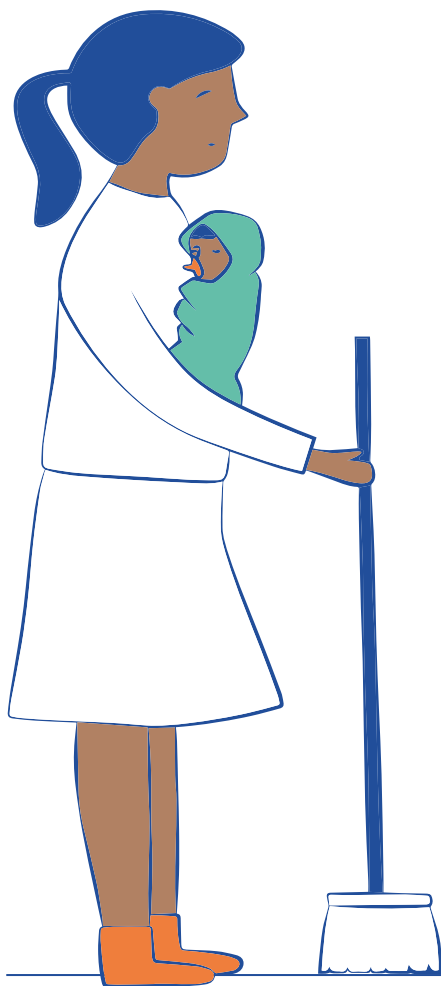
Esto quiere decir, que al contrario a lo que se estipula en la Ley, el Estado no está subsidiando la afiliación al IESS a personas que realizan Trabajo no Remunerado, sino que les está pagando lo que les corresponde. Para el año 2020, se registra que 10,8% del total de la PEA es parte de la categoría de Trabajo no Remunerado; por lo tanto, son aproximadamente, 820.800 personas⁸.

De las 11 825 062 000 de horas de trabajo no remunerado 76,8% fue ejecutado por mujeres y 23,2 por hombres⁹. Es decir, que en promedio las mujeres asignan 31 horas semana-

les a estas actividades frente a las 11,3 horas realizadas por los hombres. Esta cifra refleja lo que pasa en la región: las mujeres dedican

más del triple del tiempo del trabajo doméstico que los hombres (CEPAL)¹⁰. Si multiplicamos 31 horas por el salario promedio de las trabajadoras domésticas a la semana \$1.07, el Estado adeuda \$33.17 por persona y en total cerca del 3,7% del PIB.

Esta injusta y desigual organización de los cuidados que recae en las mu-



...las mujeres dedican más del triple del tiempo del trabajo doméstico que los hombres

⁸ Esta cifra no toma en consideración las personas que se registran como amas de casa de la población económicamente inactiva. (INEC, 2020)

⁹ INEC. (2020). ENEMDU.

¹⁰ CEPAL 2020, Cuidados de América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19 hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y recuperación

jeros, condiciona sus posibilidades de alcanzar vidas dignas, estudiar o acceder a mejores salarios, se ven limitadas o negadas. Esta situación que enfrentan gran parte de las mujeres latinoamericanas provoca que sean relegadas al ámbito doméstico, porque no pueden entrar en igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, no por falta de capacidades sino por falta de tiempo

Es la obligación del Estado ecuatoriano garantizar de forma progresiva los derechos de afiliación como la inclusión de toda la población a la seguridad social

En Ecuador, la Constitución del año 2008 reconoce el trabajo no remunerado del hogar como una labor productiva y socialmente útil, que contribuye al desarrollo económico y social del país; además define la seguridad social como un derecho universal. Por lo tanto, es la obligación del Estado ecuatoriano de forma progresiva en los derechos de afiliación como la inclusión de toda la población a la seguridad social. Gracias a este antecedente, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, el 31 de octubre de 2014 aprobó la propuesta de incorpora-

ción de las personas que realizan Trabajo No Remunerado al Sistema de Seguridad Social.

Para el año 2015, el gobierno proyectó que, aproximadamente 1,5 millones de mujeres podían afiliarse a este esquema, ya que de acuerdo con los datos arrojados por el censo INEC del 2010, existían aproximadamente 2,4 millones de amas de casa, de las cuales 1,5 millones tenían entre 20 y 26 años, requisito para acceder a la seguridad social del TNR en este año¹¹. Según esta propuesta, el IESS¹² debía asegurar: acceso a pensiones por vejez, incapacidad permanente o total y absoluta, viudedad orfandad, auxilio de funerales y cesantía.

Pero ¿qué ocurre con el acceso a la salud? Como vemos esta modalidad de afiliación no garantiza acceso a los servicios de salud de las trabajadoras no remuneradas. En ese sentido, la medida es inconstitucional¹³ ya que el artículo 369 de la Constitución, establece que el Seguro General Obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgo de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte.

Por otro lado, la inserción de este trabajo dentro de la protección del sistema de seguridad social pretende garantizar la protección básica de

¹¹ El Telegrafo. (11 de Abril de 2015). Amas de casa podran jubilarse con 240 aportes. Recuperado de <https://www.eltelgrafo.com.ec/noticias/politica/1/amas-de-casa-podran-jubilarse-con-240-aportes>

¹² IESS. (2019). Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/es/web/afiliacion-voluntaria/trabajo-no-remunerado-del-hogar>

¹³ Velasco, A. P. (2015). La seguridad social en Ecuador: un necesario cambio de paradigmas. FORO, 16.

las trabajadoras, fortalece el reconocimiento del trabajo de cuidados no pagado y genera mejores condiciones de exigencia de derechos para las trabajadoras no remuneradas. Esta iniciativa hubiera podido mejorar los términos de negociación de las mujeres en sus entornos familiares y aumentar su independencia económica.

Lamentablemente, luego de la medida anunciada en el 2015, el Estado ecuatoriano resolvió que el sistema de seguridad social para trabajadoras no remuneradas del hogar debe financiarse con responsabilidad compartida. Es decir, que una parte asume el Estado y la otra los hogares. En definitiva, no se toma en cuenta la realidad de doble vulnerabilidad que viven las mujeres, porque la afiliación solo se garantiza si es que las mujeres y sus familias cuentan con la voluntad de quienes pagan su afiliación.

...previo a la pandemia las mujeres no contaban con seguridad social, salarios dignos y el pleno cumplimiento de sus derechos laborales, condicionando así su calidad de vida y autonomía económica.

Condición que se agrava con la crisis del COVID19.

Esto se agrava cuando revisamos la estructura de la producción del Trabajo no Remunerado, del total del Trabajo no Remunerado realizado por personas con jefe de hogar en la categoría de centros de alfabetización o jardín de infantes, el 81,2%, es realizado por mujeres frente a 18,8% de hombres. Además, en los hogares de quintil más bajo 80,6% de mujeres frente al 19,4% de hombres se dedican a TNR. La falta de educación y pobreza amplían la brecha del Trabajo No Remunerado. Pero también que la población objetivo y sus particularidades, como lo es la falta de conocimiento sobre el programa, obstaculizan la afiliación. Otra característica que amplía la brecha es la existencia de menores en el hogar, en este escenario las mujeres no remuneradas son 79,8% y los hombres 20,2%, lo que se puede explicar porque la responsabilidad del cuidado de los hijos cae principalmente en la mujer.¹⁴

Esta medida, que podía haber sido el inicio de universalización de la seguridad social, a la larga, no ha logrado su objetivo. Según la última cifra registrada en el IESS¹⁵ para el 2017, únicamente 212.033 personas se encuentran afiliadas en la modalidad Trabajo no Remunerado.

En conclusión, las mujeres al ser las principales encargadas del trabajo de cuidado remunerado y no remunerado enfrentan condiciones de vulnerabilidad que se agravan en

¹⁴ INEC. (2017). Cuenta satélite trabajo no remunerado .

¹⁵ IESS. (2017). Informe trimestral .

una crisis como la detonada por el COVID-19. Esta condición se explica debido a que previo a la pandemia las mujeres no contaban con seguridad social, salarios dignos y el pleno cumplimiento de sus derechos laborales, condicionando así su calidad

de vida y autonomía económica. La falta de políticas sociales implementadas o su pleno cumplimiento por parte del Estado hace que las condiciones de desigualdad económica y de género se agraven en este contexto.

¿Qué hacer en un contexto en el que el desempleo y las vulneraciones a los derechos laborales parece no tener límite? ¿Se puede detener el aumento de la desigualdad y la pobreza? ¿Cómo afectará el elevado endeudamiento público nuestro futuro? ¿Cómo se sostiene la vida en un contexto de crisis económica, social y política sin precedentes?

Afortunadamente, existen muchas #Alternativas

FES-ILDIS junto con el @IEE, @Ocaru, @Wambra Medio Digital Comunitario y @La Barra Espaciadora presentan el especial periodístico #Alternativxs – Historias para la transformación social. En esta primera entrega del especial abordamos la situación de los derechos laborales durante la pandemia.

Espera cada lunes un nuevo tema que aporte a la discusión y al debate para transformar el pensamiento económico.